CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

## *INFORME DE EVALUACIÓN*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 477/2017**

**REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" ID Nº 328.056.**

**FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017.**

---

**Señora Presidenta:**

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 477/2017 de fecha 21 de abril de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

### *I- ANTECEDENTES*

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N°09/2017, de fecha 15 de junio de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2017 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID Nº 238.056**, prorrogado en fecha 08 de junio de 2017; en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

| EMPRESA | REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA | PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| RASTREO PARAGUAY S.A. | SIN REPRESENTANTE | 990.000.- |
| LOCALIZA PARAGUAY S.A. | JUAN PEFAUR | 84.500.- |
| EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL | CARLOS GONZALEZ | 75.000.- |

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejó constancia de cuanto sigue:

1. El representante de la Empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.,** el señor Juan Pefaur deja constancia que el Formulario de Oferta presentado por la Empresa de RASTREO PARAGUAY S.A. no es la correcta solicitada en la Carta de Invitación.

**Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.**

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1, la Adenda N° 2 y la Adenda N° 3 que comunica la prórroga de la fecha de presentación y Apertura de sobres, las cuales todas fueron difundidas en el SICP.

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por cantidades mínimas y máximas, y la duración del servicio será de 12(doce) meses, contados partir del 20 de diciembre de 2017 según lo establecido en la Carta de Invitación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### *II- ANALISIS DE LAS OFERTAS*

En primer término, se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que

TSE José París Sosa
Jefe Interino Unidad de Transpo
CONATEL

Lic. Julia E.
Jefe Interino
Unid. Gestión de Contratos
CONATEL

María Corrales González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

**RASTREO PARAGUAY S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1452350.

Respecto a la observación presentada en el Acto de Apertura: "***El representante de la Empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., el señor Juan Pefaur deja constancia que el Formulario de Oferta presentado por la Empresa de RASTREO PARAGUAY S.A. no es la correcta solicitada en la Carta de Invitación".***

Cabe resalta que la Empresa **RASTREO PARAGUAY S.A** presenta su Formulario de Oferta – Lista de Precios, en programa Word siendo que el Sistema de Contrataciones permite la impresión en Excel y considerando lo que expresa la Circular DNCP N° 9/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, este Comité no encuentra objeción por el formato de presentación del Formulario de la Oferta - Lista de Precios.

**LOCALIZA PARAGUAY S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1452254.

Se constata la presentación de la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** por un monto de Gs. 169.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil) equivalente al 5(cinco) %, del precio total IVA Incluido por el periodo de 1(un) mes, no considerando que el servicio será por 12(doce) meses.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5% sobre el monto equivalente a la cantidad máxima de la oferta en base a 12 (doce) meses con que se contará para el servicio, establecido en el Plan de entrega de la carta de Invitación.

Siendo la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta un documento de carácter sustancial **la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A queda DESCALIFICADA.**

**EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos. No presenta Constancia SIPE.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

## *III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS*

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **RASTREO PARAGUAY S.A.**: Presenta un Precio unitario de Gs. 990.000 (Guaraníes novecientos noventa mil) IVA Incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil) IVA Incluido. (Precio por 1(un) mes de servicio).

  El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 475.200.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil). IVA Incluido.

- El monto finalmente ofertado supera tanto el **precio referencial** asignado para el llamado de referencia, como también **supera la Disponibilidad presupuestaria previsto para el llamado de referencia**, por lo que se **RECHAZA LA OFERTA** presentada por la Empresa **RASTREO PARAGUAY S.A**

- **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL..:** Presenta un Precio unitario de Gs. 75.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil) IVA Incluido, siendo el Precio total por la cantidad máxima de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) IVA Incluido. (Precio por 1(un) mes de servicio.

Irala F.
Interino
Unid. Contratos
C.O.G. - CONATEL

Nora Dorina González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

TSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad De Transporte
CONATEL

El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios unitarios ofertados en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, **los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución N° 956/16 y 1173/2016.**

## *IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos y si el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

De la Oferta que califica:

| EQUIPOS PARA RASTREO SATELITAL, CON INSTALACIÓN | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. - RASTREO GLOBAL. |
|---|---|
| • Alimentación de 9 a 30V DC, detección automática.<br>• Como Mínimo 4 entradas digitales y 3 salidas digitales protegidas por fusibles autorrecuperables<br>• GPS: 12 canales, como mínimo.<br>• Medio de comunicación primario: GPRS/GSM<br>• El equipo deberá informar:<br>- Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas programables.<br>- Violación de estacionamiento.<br>- Pánico. | CUMPLE |
| **FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL:** | |
| • • El sistema deberá contar con un medio en el cual se puedan obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.<br>• Se deberán visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio.<br>• Visualización de posición instantánea, en tiempo real vía Internet.<br>• Acceso a datos y posiciones instantáneas via Internet protegido por nombre de usuario y contraseña.<br>**Mapas digitales:**<br>a) Para todo el país<br>b) Detalles a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.<br>c) Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: país, departamento, ciudad, barrio y nombre de calle de la posición visualizada.<br>d) Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.<br>e) El operador deberá poder realizar zoom desde nivel país hasta nivel de calles y desplazamientos del mapa.<br>El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a la dirección que la Institución indique. | CUMPLE |
| **SE DEBERÁ INFORMAR GRÁFICAMENTE AL MENOS LOS SIGUIENTES EVENTOS** | |
| - Reporte de posición automática.<br>- Violación de estacionamiento.<br>- Pánico.<br>- Violación de velocidad máxima en tiempo seco.<br>- Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia. | CUMPLE |
| **EL SISTEMA DEBERÁ INFORMAR RECORRIDOS DE LOS MÓVILES INDICANDO LO SIGUIENTE.** | |
| - Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido<br>- Velocidad promedio de recorrido.<br>- Velocidad máxima del recorrido.<br>- Distancia recorrida en Km.<br>- Lugar, fecha y hora del fin del recorrido.<br>- El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin como las posiciones intermedias. | CUMPLE |

Ing. Paula F.
Jefe Unidad de Contratos
Unid. Gestión de Contratos
C.O.C. - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

TSE José París Sosa
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

***EXPERIENCIA***

| | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL |
|---|---|
| *Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado. Se tomará en cuenta la sumatoria de los contratos presentados por año, de los años requeridos* | **CUMPLE** |

La Empresa **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL.:** Presenta un Precio unitario de Gs. 75.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil) IVA Incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.

El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). IVA Incluido.

## *IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 4.600.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2017, según CDP Nº 92/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

## *V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación **Directa N° 06/2017 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID Nº 328.056**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Lic. [illegible] Vila F.
Unid. [illegible] Contratos
CONATEL

Marta Coronel González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

TSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

***VI- RECOMENDACIÓN***

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación **Directa N° 06/2017 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID Nº 328.056** a la Empresa: **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL.:.,** con RUC N° 80079810-4, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO, con** un Precio unitario de Gs. 75.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil) IVA Incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.

El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los **12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación**, asciende a G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). IVA Incluido, siendo el monto a que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 4.600.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido, quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2017 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

La empresa adjudicada deberá proceder a la instalación de los equipos de rastreo IN SITU a la totalidad de los vehículos de la institución en plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos a partir del 20 de diciembre de 2017, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

***SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:***

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Tabla de Evaluación Técnica, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 92/2017, Ofertas presentadas.

**Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 377/2017.**

Atentamente,

| | | |
|---|---|---|
| **Lic. Jorge Irala F.**<br>Representante de la GOC | **TSE. José Paris**<br>Representante de la Gerencia Administrativa Financiera | **Abog. Lourdes González**<br>Representante de la Asesoría Legal |

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 477/2017
## CD Nº 06/2017 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 328.056
## TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

| Item | Documentos de la Oferta - Anexo E | RASTREO PARAGUAY S.A | LOCALIZA PARAGUAY S.A. | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL |
|---|---|---|---|---|
| I | **Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | | | |
| a) | Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | **NO CUMPLE** | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| II | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | NO APLICA | | |
| III | **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | | |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Constancia e Inscripcio en el Registro unico de contribuyentes - RUC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple. | | | |
| d) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | NO APLICA | | |
| IV | **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | NO APLICA | | |
| V | **Otros documentos** | | | |
| 1) | Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de rastreo Satelital de vehiculos a empresas públicas y/o privadas, de los 3(tres) ultimos años( 2014 - 2015 2016). Podran presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado ( volumen de facturacion igual o superior al 30% del monto de la cantidad maxima), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y el rubro ofertado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2) | Certificado de origen Nacional emitido por la Direccion de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentacion es al efecto de la aplicación del margen de preferenciaa favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentacion no será causal de descalificacion.** | NO PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| | **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** | **1452350** | **1452254** | **NO PRESENTA** |

...la F.
Unid... Contratos
C.C.C. - CONATEL

María Lourdes Gonzalez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

TSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad de Transpo...
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 477/2017
## CD Nº 06/2017 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 328.056
## ESPECIFICACIONES TECNICAS A SER REQUERIDOS

| Item | EQUIPOS PARA RASTREO SATELITAL, CON INSTALACIÓN | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. - RASTREO GLOBAL. |
|---|---|---|
| a) | • Alimentación de 9 a 30V DC, detección automática.<br>• Como Mínimo 4 entradas digitales y 3 salidas digitales protegidas por fusibles autorrecuperables<br>• GPS: 12 canales, como mínimo.<br>• Medio de comunicación primario: GPRS/GSM<br>• El equipo deberá informar:<br>- Posiciones automáticamente en un rango de 3 minutos a 24 horas programables.<br>- Violación de estacionamiento.<br>- Pánico. | CUMPLE |
| | **FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL:** | |
| b) | • • El sistema deberá contar con un medio en el cual se puedan obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.<br>• Se deberán visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor del servicio.<br>• Visualización de posición instantánea, en tiempo real vía Internet.<br>• Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegido por nombre de usuario y contraseña.<br>**Mapas digitales:**<br>a) Para todo el país<br>b) Detalles a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.<br>c) Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto: país, departamento, ciudad, barrio y nombre de calle de la posición visualizada.<br>d) Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.<br>e) El operador deberá poder realizar zoom desde nivel país hasta nivel de calles y desplazamientos del mapa.<br>El adjudicatario deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a la dirección que la Institución indique. | CUMPLE |
| c) | **SE DEBERÁ INFORMAR GRÁFICAMENTE AL MENOS LOS SIGUIENTES EVENTOS** | |
| | - Reporte de posición automática.<br>- Violación de estacionamiento.<br>- Pánico.<br>- Violación de velocidad máxima en tiempo seco.<br>- Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia. | CUMPLE |
| d) | **EL SISTEMA DEBERÁ INFORMAR RECORRIDOS DE LOS MÓVILES INDICANDO LO SIGUIENTE.** | |
| | - Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido<br>- Velocidad promedio de recorrido.<br>- Velocidad máxima del recorrido.<br>- Distancia recorrida en Km.<br>- Lugar, fecha y hora del fin del recorrido.<br>- El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin como las posiciones intermedias. | CUMPLE |

Unid... F. ... atos ... CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

TSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 477/2017
## CD Nº 06/2017 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 328.056
## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| | | | | | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | PRESENTACION | Cantidad Minima de Vehiculos | Cantidad Maxima de Vehiculos | Precio Unitario Gs. (IVA incluido) | Precio Total Maximo Gs. (IVA incluido) |
| 1 | 92121701-002 | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS | UNIDAD | UNIDAD | 20 | 40 | 75.000 | 3.000.000 |
| | | | | | | | TOTAL G. | 3.000.000 |

**La Empresa EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL.: Presenta un Precio unitario de Gs. 75.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil) IVA Incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.**
**El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los 12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación, asciende a G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). IVA Incluido**

Unid. Control de Contratos
G.O.C. - CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

JOSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 477/2017
## CD Nº 06/2017 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL ID Nº 328.056
## CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

**OFERENTE: EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. - RASTREO GLOBAL**

**RUC: 80079810-4**

| | | | | | EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | PRESENTACION | Cantidad Minima de Vehiculos | Cantidad Maxima de Vehiculos | Precio Unitario Gs. (IVA incluido) | Precio Total Maximo Gs. (IVA incluido) |
| 1 | 92121701-002 | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS | UNIDAD | UNIDAD | 20 | 40 | 75.000 | 3.000.000 |
| | | | | | | | TOTAL G. | 3.000.000 |

La Empresa **EMPRENDIMIENTOS COSMOS S.A. RASTREO GLOBAL**.: Presenta un Precio unitario de Gs. 75.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil) IVA Incluido, siendo el precio total por la cantidad máxima de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.
El precio total de la cantidad máxima en base a las cantidades solicitadas por los 12(doce) meses de servicio estipulado en la Carta de Invitación, asciende a G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). IVA Incluido

Unid. Contratos
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 6.317

TSE José Paris Sosa
Jefe Interino Unidad de Transporte
CONATEL